Testimonio.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE

Conte no Leximan semejantes Asembarcos. y lo que
en ello se interesa el Excmo. Ayuntamiento de Amban Magestad
y conservacion de la Salud Publica de cuyo Negocio
Paraello nombra por comisarios a los señores Don Juan
Carlos Juan y Don Leandro Garcia Argote ——
El. Corregidor de esta Ciudad como Juez
Conservador de la Real Audiencia del Capitan Don Cayetano
de Ruesta que se halla en la Fragata Nuestra Señora de Gallar-
Puerto de la Ciudad de Francia y otros mercantes
se confirma haverse recibido aviso de haverse rendido a
al Real Dominio de dha. Ciudad de Palma en
y de Mallorca para que en inteligencia de ello
Providencien lo que combenga y acuerden
en la Real Audiencia de esta Ciudad se acuerda
en la Administracion del Real Derecho que se debe dar
Real Subrero reparo pedido al Sr. Cabo Real de los
Combentos de esta Ciudad. a fin de que se haga
campanas por tres noches seguidas de dho dia
y se publique que las Vrd. dispongan por tres noches lumi-
narias y publicacion a cuio señor Corregidor se dio
y entendido por el señor Corregidor mando se libre
cumpla lo que por esta Ciudad se acuerda =

Ante mi

Matias de Aguirre

Ante mi

Gregorio Valladares

En Cadiz. Soy Ante Ciudad de cantabria. Y sale capitular
dicha en Diez de dicho Mes de Julio año de mil Setecientos.